

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO NÚMERO 04/2012, EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE AGOSTO DE 2.012.

En Bárcena de Cicero, en el salón de sesiones de la casa consistorial, siendo las doce horas y treinta minutos del día ocho de agosto de 2.012, se reúne en la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Gumersindo Ranero Lavín.

Concejales: Don Nicolás Ortiz Fernández, don Pedro Antonio Prieto Madrazo, doña Noelia Sierra Ibáñez, don Emilio de la Vega Sota, doña Andrea Lavín Veci, don Flavio Veci Rueda, doña María Purificación Díez Somarriba, don Rodrigo Vega Ortiz, don Claudio Somarriba Hedilla y don Manuel Alberto Domínguez Campo.

Secretaria de la Corporación: Laura Rodríguez Candás.

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Sometida a aprobación el acta de la sesión ordinaria 3/2012 celebrada el día veintiocho de junio de 2.012, toma la palabra el sr. concejal don Flavio Veci Rueda para manifestar que en la citada sesión, en el turno de ruegos y preguntas, sus compañeros de grupo querían haber realizado más preguntas, cuando el sr. alcalde levantó la sesión. Responde el sr. alcalde que las preguntas deberían realizarse a través de los portavoces de los grupos, aunque nunca ha habido ningún problema porque intervengan todos, que llegó un momento en que estaban esperando a irse para ver el partido y que levantó la sesión porque se estaban planteando cuestiones que le pueden plantear a él directamente. Interviene la sra. concejal doña Purificación Díez Somarriba para señalar que en el acta se dice que como no hay más ruegos y preguntas se levanta la sesión y eso no es lo que pasó, añadiendo que muchas veces se formula un ruego, el sr. alcalde responde que se va a hacer lo solicitado y pasa un mes y no se ha hecho. Toma la palabra el sr. concejal don Pedro Antonio Prieto Madrazo señalando que comprende que hagan todo tipo de preguntas, pero que muchas de ellas son cuestiones que se pueden solucionar sin necesidad de plantearse en el pleno, como cuando le dijeron que había una fata de ortografía en la web del ayuntamiento. Finalizadas las intervenciones, el sr. Alcalde somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria 3/2012 celebrada el día veintiocho de junio de 2.012, señalando don Flavio Veci Rueda que su grupo votará a favor de la aprobación si se hace constar en el acta que quedaban más preguntas a realizar por los concejales de su grupo. Responde el sr. alcalde que el acta no se va a modificar, por lo que sometida a aprobación el acta sesión ordinaria 3/2012 celebrada el día veintiocho de junio de 2.012, por seis votos a favor correspondientes a los concejales presentes pertenecientes a los grupos municipales regionalista y socialista y cinco en contra correspondientes a los concejales presentes pertenecientes al grupo municipal popular, se aprueba el acta de la citada sesión.

2. Aprobación provisional de la modificación puntual nº 1 de las Normas Subsidiarias de Bárcena de Cicero. Acuerdo que proceda.

Visto el expediente incoado para la modificación puntual nº 1 de las Normas Subsidiarias de Bárcena de Cicero.

Considerando:

Primero: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en fecha de diecisiete de febrero de 2.011, acordó, entre otros extremos, aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 1 de las Normas Subsidiarias de Bárcena de Cicero según documentación redactada al efecto en mayo de 2010 por los arquitectos doña María José Gómez Rodríguez y don Lorenzo Gutiérrez Serna y el Informe de Sostenibilidad Ambiental para la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Bárcena de Cicero, redactado al efecto en fecha de 28 de abril de 2010 por el ingeniero agrónomo don Carlos Zubeldia Landa, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria en fecha de veinte de mayo de 2010.

Segundo: Que el expediente estuvo expuesto al público mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de Cantabria número 46 de fecha martes, ocho de marzo de 2.011 (corrección de error publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 57 de fecha miércoles, veintitrés de marzo de 2.011); en el Diario Montañés de fecha jueves, tres de marzo de 2.011 (corrección de error publicada en el Diario Montañés de fecha martes, veintitrés de marzo de 2.011) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Simultáneamente se realizó consulta personalizada a las Administraciones Públicas afectadas identificadas en el apartado V del anexo I del documento de referencia aprobado por resolución tres de marzo de 2010 de la Dirección General del Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística y al público interesado

Tercero: Que dentro del periodo de información pública, no se ha formulado alegación alguna, aparte de las respuestas recibidas de algunas de las administraciones públicas consultadas.

Cuarto: Que en fecha de uno de septiembre de 2.011, se redactó por parte del ingeniero agrónomo don Carlos Zubeldia Landa el documento denominado “ Adenda al Informe de Sostenibilidad Ambiental para la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Bárcena de Cicero”, en el que se recogen las consideraciones realizadas por la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria mediante documento con registro municipal de entradas número 1327 de 2.011 y fecha diecisiete de junio, incorporando las alternativas tenidas en cuenta en el ámbito de la modificación puntual (apartado 1.4. Estudio y Análisis de Alternativas), así como el impacto paisajístico justificativo de que no existe otra opción ambientalmente más adecuada (apartado 5.1.7. Paisaje) y nuevas las medidas correctoras (apartado 7.3.7. Paisaje).

Quinto: Que el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada en fecha de veinticinco de octubre de 2.011, acordó emitir informe sobre la toma en consideración del proceso de exposición pública y de las consultas realizadas de acuerdo con lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de Control Ambiental Integrado, dentro del expediente incoado para la tramitación de la modificación puntual nº 1 de las Normas Subsidiarias de Bárcena de Cicero; acordó igualmente probar el documento denominado “Adenda al Informe de Sostenibilidad Ambiental para la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Bárcena de Cicero” redactada en fecha de uno de septiembre de 2.011 por parte del ingeniero agrónomo don Carlos Zubeldia Landa, en la que se recogen las consideraciones establecidas en el informe de Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria de fecha de diecisiete de junio. Y acordó remitir a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística certificado del citado acuerdo junto con copia diligenciada del informe de sostenibilidad ambiental, copia diligenciada de la adenda al informe de sostenibilidad ambiental y copia diligenciada del documento de la modificación puntual aprobado inicialmente, al objeto de que procediesen a la elaboración de la Memoria Ambiental correspondiente.

Sexto: Que mediante documento con registro municipal de entradas número 733 de 2.012 y fecha diez de abril, por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental

Urbanística se remite Resolución de dicha Dirección General de fecha cuatro de abril de 2.012 por la que se formula Memoria Ambiental de la Modificación Puntual número 1/2009 de las Normas Subsidiarias de planeamiento del municipio de Bárcena de Cicero.

Séptimo: Que en la Comisión Informativa Municipal Permanente de Urbanismo, Obras y Servicios, Ecología y Medio Ambiente celebrada el día veinticinco de junio de 2.012, surgieron dudas respecto de las determinaciones contenidas Memoria Ambiental, en particular, en lo que se refiere a la garantía de las infraestructuras, y la solución que a este respecto establece el Texto de la Modificación Puntual, por lo que se solicitó una aclaración a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, en el sentido de clarificar si la solución de fondo de saco es algo que expresamente están prohibiendo en la memoria o si por el contrario, y ante la imposibilidad de evitarlo dado que no es posible un acceso directo a la carretera autonómica, se considera justificada y ajustada a la Memoria Ambiental la solución adoptada en el texto refundido presentado para la aprobación provisional. Por este motivo, el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada en fecha veintiocho de junio de 2.012, acordó dejar el asunto relativo a la aprobación provisional de la modificación puntual sobre la mesa, a la espera de que se incorporase al expediente la aclaración solicitada a la Dirección General Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística.

Octavo: Que mediante documento con registro municipal de entradas número 1501 de 2.012 y fecha diecinueve de julio, por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística se remite al Ayuntamiento informe del Servicio de Evaluación Ambiental Urbanística sobre la solicitud de aclaración a las determinaciones de la memoria ambiental de la modificación puntual nº 1/2009 del Municipio de Bárcena de Cicero, a la que, a petición del sr. alcalde, da lectura la secretaría del ayuntamiento, y en cuyo párrafo final se indica, que “.....y al objeto de responder a la solicitud de aclaración del Ayuntamiento, desde el Servicio de Evaluación Ambiental Urbanística se entiende que esta determinación depende en su mayor medida de las posibilidades de conexión con la carretera autonómica CA-671. Toda vez que esta conexión no puede ser autorizada, se entiende que no es posible el cumplimiento estricto de la determinación formulada y que la solución planteada por el Ayuntamiento responde satisfactoriamente a lo exigido en la Memoria Ambiental y no implica efectos ambientales significativos sobre el medio ambiente.”

Tomado conocimiento documento denominado “Texto Refundido. Modificación Puntual 1/2009 de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero”, redactado en mayo de 2.012 por los arquitectos doña María José Gómez Rodríguez y don Lorenzo Gutiérrez Serna, en el que se recogen las consideraciones de la Memoria Ambiental indicada y de las respuestas a las consultas formuladas.

Obrando en el expediente, entre otros documentos, el informe emitido por los servicios técnicos municipales en fecha de seis de junio de 2.012, en sentido favorable.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Urbanismo, Obras y Servicios, Ecología y Medio Ambiente, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación puntual nº 1 de las Normas Subsidiarias de Bárcena de Cicero, según documentación denominada “Texto Refundido. Modificación Puntual 1/2009 de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero”, redactada en mayo de 2.012 por los arquitectos doña María José Gómez Rodríguez y don Lorenzo Gutiérrez Serna, en la que se recogen las consideraciones de la Memoria Ambiental formulada mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística de fecha cuatro de abril de 2.012 y de las respuestas a las consultas formuladas.

SEGUNDO: Remitir el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo para su informe, previo a la aprobación definitiva de la modificación puntual por el Pleno del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las doce horas y cuarenta minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº
Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Gumersindo Ranero Lavín

Fdo.: Laura Rodríguez Candás